Resolución Ministerial

Lima, 17 MAYO 2017 N° 129-2017-PCM

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Carta s/n, el Director de Gobernanza Pública de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE), el Ministro Secretario General de la Presidencia de Chile y la Gerente de Instituciones para el Desarrollo del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), cursan invitación a la Coordinadora General de la Comisión de Alto Nivel Anticorrupción (CAN) de la Presidencia del Consejo de Ministros, para que participe en la reunión de formación de la "Red de Integridad Pública de América Latina y el Caribe" que se realizará en la ciudad de Santiago, República de Chile, los días 18 y 19 de mayo de 2017;

Que, el evento reunirá a los actores de los sistemas de integridad pública de los países de la región para intercambiar ideas, experiencias y lecciones aprendidas, y para encontrar soluciones a retos comunes en la implementación de políticas públicas de integridad. Asimismo, el evento forma parte del Programa Regional de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) para América Latina y el Caribe, y de los Diálogos Regionales de Política del Banco Interamericano de Desarrollo (BID);

Que, asimismo, la "Red de Integridad Pública de América Latina y el Caribe" de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) y del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) ofrece una plataforma única para reunir a los principales actores de los sistemas nacionales de integridad pública de los países de la región para intercambiar experiencias, evidencia y lecciones aprendidas en la implementación de políticas públicas de integridad;

Que, el Gobierno de la República del Perú y la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) suscribieron el Memorando de Entendimiento relativo al Programa País, el cual establece el detalle de las actividades que se desarrollan a partir de compromisos asumidos respecto a tres tipos de actividades: i) el estudio y al revisión de las políticas públicas y de la institucionalidad de sectores tales como el de gobernanza pública; ii) la adhesión a prácticas, estándares e instrumentos legales internacionales; y, iii) la participación en las sesiones de diversos comités, foros y grupos de trabajo de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE);

Que, debido a que la temática que se abordará en la reunión de formación de la "Red de Integridad Pública de América Latina y el Caribe", tiene vinculación directa con las funciones de la Comisión de Alto Nivel Anticorrupción (CAN), resulta de interés institucional autorizar el viaje de la Coordinadora General de la Comisión de Alto Nivel Anticorrupción (CAN) de la Presidencia del Consejo de Ministros, señora Rosmary Marcela Cornejo Valdivia, a la ciudad de Santiago, República de Chile; a fin que participe en el citado evento;

Que, asimismo, la asistencia de la Coordinadora General de la Comisión de Alto Nivel Anticorrupción (CAN) de la Presidencia del Consejo de Ministros al evento, es de

interés institucional en la medida que la Comisión de Alto Nivel Anticorrupción es el punto focal del Perú ante la "Red de Integridad Pública de América Latina y el Caribe", y en esa medida ha coordinado las acciones correspondientes para la elaboración de "Estudio de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) sobre integridad en el Perú", que contiene un conjunto de recomendaciones concretas para reforzar un sistema de integridad coherente e integral en nuestro país;

Que, los gastos por concepto de pasajes aéreos y viáticos son asumidos con cargo al Presupuesto Institucional de la Presidencia del Consejo de Ministros;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158 - Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 30518 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017; la Ley N° 27619 - Ley que regula los viajes al exterior de los Servidores y Funcionarios Públicos; las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, aprobadas por el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, y modificatorias; y, el Reglamento de Organización y Funciones de la Presidencia del Consejo de Ministros, aprobado por Decreto Supremo N° 022-2017-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje de la señora Rosmary Marcela Cornejo Valdivia, Coordinadora General de la Comisión de Alto Nivel Anticorrupción (CAN) de la Presidencia del Consejo de Ministros, a la ciudad de Santiago, República de Chile, del 18 al 20 de mayo de 2017, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución ministerial.

Artículo 2.- Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente resolución ministerial serán cubiertos con el Presupuesto Institucional de la Presidencia del Consejo de Ministros, de acuerdo al siguiente detalle:

Nombre y Apellidos	Pasajes US$	Viáticos por día US$	Número de días	Total de viáticos US$
Rosmary Marcela Cornejo Valdivia	2,023.12	370.00	2	740.00

Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, la persona cuyo viaje se autoriza debe presentar ante el Titular de la Entidad, un informe detallado describiendo las acciones realizadas, los resultados obtenidos y la rendición de cuentas por los viáticos entregados.

Artículo 4.- El cumplimiento de la presente resolución ministerial no otorga derecho a exoneración o liberación de impuestos o derechos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

FERNANDO ZAVALA LOMBARDI
Presidente del Consejo de Ministros